



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de enero de 1989

Número 13

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 33/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San José de las Lomas, municipio de Temoaya, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04236 de fecha 22 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San José de las Lomas, municipio de Temoaya, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 22 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 31 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC, integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 19 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavacidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula noticatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 1 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de enero de 1989 | No. 13

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San José de las Lomas, municipio de Temoaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 115, 114, 5079, 5080, 25, 49, 21, 22, 98, 54, 55, 56, 5097, 15, 5034, 175, 45, 46, 53, y 48.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 50, 60, 112, 35, 162, 161, 162, 173, y 38.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente subsanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas,

particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 31 de mayo de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando la unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 31 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San José de las Lomas, municipio de Temoaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Baltazar Ramírez Torres, 2.—Lucas Valdez, 3.—José Santos, 4.—Ignacio Valdez, 5.—Margarito Valdez, 6.—Timoteo Flores, 7.—Toribio Piña, 8.—Juan García, 9.—Apolinar Alarcón Rojas, 10.—Cruz Hernández, 11.—Leonardo Uribe, 12.—Pablo Becerril Arana, 13.—Natividad Piña, 14.—Jerónimo García Carmona, 15.—Abdón Becerril Robles, 16.—Soledad Hinojosa, 17.—Angel de la Cruz B., 18.—José González, 19.—Concepción Becerril, 20.—Rolando Becerril, 21.—Atanacio González, 22.—Jesús Molina, 23.—Francisco Pantoja, 24.—Filogonio Valdez, 25.—Felipa de la Cruz, 26.—Herminia Hernández, 27.—Petra Sánchez Vda. de G., 28.—Hipólito Galván Martínez, 29.—Ma. Irene Vda. de Q., 30.—Pedro Santos Martínez, 31.—Francisca Hernández Rojas, 32.—Elpidia Robles, 33.—Agustín Hernández Mercado, 34.—Catalino Becerril, 35.—Ignacio Becerril, 36.—Román González, 37.—Jesús Piña Jiménez y 38.—Ma. Elena Arana Jiménez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00454420, 2.—00454424, 3.—00454425, 4.—00454430, 5.—00454431, 6.—00454438, 7.—00454440, 8.—00454462, 9.—00454476, 10.—00454518, 11.—00454523, 12.—00454536, 13.—00454550, 14.—00454552, 15.—00454601, 16.—00454606, 17.—00454607, 18.—00454608, 19.—00454609, 20.—00454612, 21.—00454614, 22.—00454624, 23.—00454629, 24.—00454634, 25.—01609407, 26.—01609411, 27.—01609419, 28.—01609428, 29.—01609429, 30.—01609438, 31.—01609440, 32.—01609452, 33.—01995118, 34.—01995130, 35.—02972524, 36.—02972554, 37.—02972608 y 38.—02972629.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San José de las Lomas, municipio de Temoaya, del Estado de México, a los CC.: 1.—Gabriel Ramírez Hernández, 2.—Abel Valdez Valdez, 3.—Artemio García Valdez, 4.—Manuel Valdez Valdez, 5.—Atanacio Becerril Becerril, 6.—Juan Flores Ramírez, 7.—Manuel Becerril Hinojosa, 8.—Rodolfo García Rivas, 9.—Fidel Alarcón Hernández, 10.—Gustavo Arellano Becerril, 11.—Leopoldo Becerril Hinojosa, 12.—Abraham Becerril Hernández, 13.—Valentín Ramírez Piña, 14.—Pedro Hernández de la Cruz, 15.—Artemio Becerril Sánchez, 16.—Nicolás Becerril Hinojosa, 17.—Macaria Colín Santos, 18.—Vicente García Valdez, 19.—Armando Valdez Santos, 20.—Filadelfo Becerril Iglesias, 21.—Atanacio Valdez González, 22.—Armando Becerril Medina, 23.—Martín Valdez Salas, 24.—Amado Hernández García, 25.—Ma. Luisa Mercado Hernández, 26.—Herminia Hernández Martínez, 27.—Wenceslao García Sánchez, 28.—Filiberto Valdez Santos, 29.—José Quiroz Victoria, 30.—Paulino Medina Galván, 31.—Joel Hinojosa Becerril, 32.—Apolinar García Rodríguez, 33.—Odilón Hernández Becerril, 34.—Javier Becerril Valdez, 35.—Eusebio Becerril Hernández, 36.—Rafael Mora Valdez, 37.—Carlota Molina Arzate y 38.—Miguel Arana Jiménez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San José de las Lomas, municipio de Temoaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 29 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 826/988, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado general de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de ANDRES ALVARADO NUNEZ Y VICENTE LECHUGA MATERNACH, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 7 de Lerma, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 10.00 m colindando con la calle de Emiliano Zapata; sur: 10.00 m colindando con la señora Ma. de la Luz de García; oriente: 7.00 m colinda con el señor Juan Delgadillo; poniente: 7.00 m colinda con la señora Antonia Núñez Vda. de A., con superficie total de 70.00 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de treinta y seis millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N. Convóquense postores. Toluca, Méx., a 3 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Francisco Santos Rojas.**
115.—13, 18 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROMAN QUEVEDO GOMEZ en el expediente 787/988, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de San Pedro Zictepec, predio con casa que mide y linda; al norte: 27.00 m con barranca; al sur: 27.00 m con Paulino Ramírez; al oriente: 64.00 m con Raúl Ramírez; al poniente: 64.00 m con J. Concepción Vázquez, con una superficie total de 1.728.00 metros cuadrados.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos dictados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 10 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Arturo Vera Manjarrez.**—Rúbrica.

114.—13, 18 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

ALEJANDRO DOMINGUEZ OROPEZA, bajo el expediente número 433/983, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio de los denominados de común repartimiento ubicado en términos del barrio de Santa María, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con Paz Choperena; al sur: 42.80 m con Yolanda Domínguez; al oriente: 19.30 m con calle Allende; al poniente: 19.30 m con Eusebio Zamora; con una superficie aproximada de 829.90 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

5079.—21 Dic., 4 y 18 enero.

JAVIER NIETO JARDÓN, bajo el expediente número 470/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio de los denominados de común repartimiento ubicado en términos del barrio de Santiago, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Antonio Nieto Jardón y 15.00 m con Antonio Nieto Jardón; al sur: 39.00 m con Antonio Nieto Jardón; al oriente: 35.00 m con calle Braniff; al poniente: 18.00 m con Antonio Nieto Jardón y 17.00 m con Antonio Nieto Jardón; con una superficie aproximada de 1,095.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

5079.—21 Dic., 4 y 18 enero.

LUIS DOMINGUEZ OROPEZA, bajo el expediente número 430/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio de los denominados de común repartimiento, ubicado en términos del barrio de Santa María, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.30 m con Elías Domínguez Oropeza; al sur: 42.20 m con Georgina Barrera; al oriente: 15.10 m con calle pública; al poniente: 15.10 m con Eusebio Zamora; con una superficie aproximada de 637.22 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

5079.—21 Dic., 4 y 18 enero.

YOLANDA DOMINGUEZ OROPEZ, bajo el expediente número 432/88, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio de los denominados de común repartimiento, ubicado en términos del barrio de Santa María, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m con Antonio Domínguez Salazar; al sur: 44.00 m con Antonio Domínguez Salazar; al oriente: 15.00 m con calle Allende; al poniente: 15.00 m con Eusebio Zamora; con una superficie aproximada de 660.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

5079.—21 Dic., 4 y 18 enero.

INOCENCIO DAVID DOMINGUEZ OROPEZA, bajo el expediente número: 431/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio de los denominados de común repartimiento, ubicado en términos del barrio de Santa María, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.60 m con Yolanda Domínguez Oropeza; al sur: 42.40 m con Elías Domínguez Oropeza; al oriente: 15.80 m con calle Allende; al poniente: 15.80 m con Eusebio Zamora; con una superficie aproximada de: 669.92 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

5079.—21 Dic., 4 y 18 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 3143/88, MARIO LUNA ALVAREZ, por su propio derecho promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio ubicado en calle Benito Juárez sin número, del pueblo de Tequesquijhuac, Tlalnepantla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total 157.84 (ciento cincuenta y siete metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados); al norte: en 1.00 m con callejón privada; al sur: en 9.20 m con cerrada de Juárez; al oriente: en 29.90 m con calle Benito Juárez; y al poniente: en 32.00 m con Julio Luna Fuentes actualmente su sucesión, por auto dictado el treinta de noviembre del año en curso, se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

5080.—21 Dic., 4 y 18 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 561/988.

TERCERA SECRETARIA.

LUCIA PONCE ALVARADO EN SU CALIDAD DE ALBACEA, DE LA SUCESION A BIENES DE DAVID PONCE FLORES

MA. DEL PILAR HERRERA VDA DE BOJORGES le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión del sitio con casa denominado "Tecpa", ubicado en el número 9, de avenida del Trabajo del Barrio de San Sebastián de la población de San Andrés, Chiautla, México de este Distrito judicial que mide y linda; al norte: 43.00 m linda con la sucesión de Julián Ponce; al sur: 46.00 m con el vendedor David Ponce Flores; al oriente: 8.00 m linda con camino; al poniente en 8.00 m con sucesión de Hilario Ponce. Superficie de 368.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, también apercibiéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

25.—6, 18 y 31 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1265/988.

TERCERA SECRETARIA.

BERTHA BOLANOS LEMUS le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión de un lote de terreno número 5; que se encuentra comprendido entre los lotes 4 y 5 de la manzana 159 de la colonia Valle de Los Reyes, segunda sección, en Los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 25.00 m con lote 6; al sur: 25.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con avenida Andrés Molino y tiene una superficie de 250.00 m². La cancelación y tildación parcial del asiento número 711, fojas 67, frente del libro I, volumen II de fecha 4 de mayo de 1957 que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, apercibiéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

21.—6, 18 y 31 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 991/988.

TERCERA SECRETARIA.

ISMAEL BERMEJO MARTINEZ

Que en los autos del expediente número 3046/88-1 al señor FELIPE GALVAN ORDUÑA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote de terreno con casa denominado el "Chamacuero", ubicado en la calle sin nombre, San José del Jaral, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.05 m colindando con Heberto Hernández Ponce y 5.24 m con callejón sin nombre; al sur: en 20.00 colindando con Arturo Badillo Navarrete; al oriente: en 51.10 m con Enriqueta Ramírez de J. y Sergio Jiménez J. al poniente: en 20.50 m con callejón sin nombre y 30.40 m con Mario Galván O, arrojando una superficie de novecientos tres punto setenta y un metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en los términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acdos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

49.—10, 13 y 18 enero.

MIGUEL LECONA LUNA le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 132, ubicado en la calle 16 de la colonia Valle de Los Reyes de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 9; superficie de 200.00 m² b).—La cancelación y tildación del asiento número 612, Vol. 41, del libro primero, sección primera hecha en el Registro Público de la Propiedad y que aparece a nombre del demandado, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

22.—6, 18 y 31 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1620/88. AMADO REYES MENDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "La Sabana", ubicado en la población de Chalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m Gerardo Rojas Cano; sur: 10.00 m con terreno de siembra; oriente: 22.00 m con calle cerrada; poniente: 22.00 m Juana Calvo.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

98.—13, 18 y 24 enero.

Exp. 1588/88. CANDELARIA AYALA SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Nochilitla", ubicado en la población de Coatepec perteneciente al municipio de Ixtapaluca, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 66.60 m con propiedad de Juan Gutiérrez, María Ayala y Amada Ayala; sur: 62.55 m José Ayala Sánchez; oriente: 22.00 m con calle; poniente: 22.00 m Virgilio Alegre Luna y Guadalupe Nieves Colín.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

98.—13, 18 y 24 enero.

Exp. 1586/88. JUANA GUTIERREZ AYALA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Xochilitla", ubicado en la población de Coatepec, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 22.20 m con calle; sur: 22.20 m Candelaria Ayala Sánchez; oriente: 35.00 m María Ayala Sánchez; poniente: 35.00 m Vicente González y Magdalena Lemus, actualmente Virgilio Alegre Luna y Guadalupe Nieves Colín.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

98.—13, 18 y 24 enero.

Exp. No. 1551/88. AMADA AYALA SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Xocotitla", ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 22.20 m con calle; sur: 22.20 m con Candelaria Ayala Sánchez; oriente: 35.00 m con calle; poniente: 35.00 m con María Ayala Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

98.—13, 18 y 24 enero.

Exp. 1562/88. MARIANO GONZALEZ MERCADO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno sin denominación especial, ubicado en calle Independencia número trece, Chalco, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m Margarito Espinoza; al sur: 14.80 m Maximino Cuevas; al oriente: 16.60 m Mariano González Mercado; al poniente: 16.70 m con sucesión de Enrique Aparicio Martínez.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

98.—13, 18 y 24 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

ANA GONZALEZ MORALES promueve diligencias de información ad perpetuam, Exp. No. 1479/988, una fracción de terreno ubicado en privada de Juárez No. 24 interior 7 en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., que mide y linda; norte: 11.25 m con privada de Juárez; sur: 11.25 m con Aarón Rodríguez Díaz; oriente: 7.15 con Guadalupe Aguilar; poniente: 7.15 m con Mateo González Morales. Superficie de 80.43 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley, Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. en Derecho, Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

54.—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

ANGEL GONZALEZ MORALES promueve diligencias de información ad perpetuam, Exp. No. 1482/988, una fracción de terreno ubicado en privada de Juárez No. 24 interior 4, en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., y mide y linda; norte: 15.40 m con Aurelia González Valdez; sur: 15.40 m con privada de Juárez; oriente: 6.50 m con Fausto González Morales; poniente: 6.50 m con Salomón González Morales. Superficie de 100.10 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley, Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

55.—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

SAUL GONZALEZ MORALES promueve diligencias de información ad perpetuam, Exp. No. 1480/988, un terreno ubicado en la privada de Juárez No. 24 interior 3, en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., que mide y linda; norte: 15.40 m con privada de Juárez; sur: 15.40 m con Vicente García; oriente: 7.15 m con Mateo González; poniente: 7.15 m con Isaias González Morales. Superficie de 110.11 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley, Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—Doy fe.—Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

56.—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

EVARISTO ISLAS ALANIS promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1565/88, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "La Huerta o Xomatitla", ubicado en el poblado de Montecillo, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 103.28 m con Juan Islas Alanís; al sur: 105.07 m con Juan Javier Islas Alanís; al oriente: 30.60 m con calle Zaragoza y al poniente: 33.00 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 33.12.76 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

5087.—21 Dic., 4 y 18 enero.

C. EUSEBIO ARTURO HERNANDEZ SEGURA promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, la inmatriculación del terreno denominado "Cocotlisco", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 59.20 m con Jovita Velázquez; al sur: 58.50 m con Francisco Olivares; al poniente: 10.50 m con Francisco Olivares Olivares; al oriente: 10.50 m con camino con una superficie aproximada de 679.25 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5087.—21 Dic., 4 y 18 enero.

El señor JUAN JAVIER ISLAS ALANIS promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominado "La Huerta o Xomatitla", ubicado en el poblado de Montecillo del distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 105.07 m con Evaristo Islas Alanís; sur: 106.85 m con Arturo Islas y con el mismo vendedor; oriente: 30.50 m con calle Zaragoza y al poniente, 32.00 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 3,311.25 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los treinta días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

5087.—21 Dic., 4 y 18 enero.

El señor JUAN ISLAS ALANIS promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominado "La Huerta o Xomatitla", ubicado en Montecillo, municipio y distrito de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 101.50 m con Lilia Islas Buendía; sur: 103.28 m con Evaristo Islas Alanís; oriente: 30.70 m con calle Zaragoza y al poniente: 33.65 m con camino vecinal; con una superficie aproximada de 3,294.40 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los treinta días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

5087.—21 Dic., 4 y 18 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO BUSTOS MILLAN

VIRGINIA LOPEZ RAMIREZ en el expediente número 2049/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 282, Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con calle México Lindo; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colln.—Rúbrica.

15.—6, 18 y 31 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ARACELI OLMOS RODRIGUEZ, bajo el expediente número 634/988, promueve diligencias a fin de inmatricular contrato privado compraventa a efecto de que se inscriba en Registro Público de Propiedad predio ubicado en paraje denominado "El Solar", ubicado en barrio de San Juan, norte del pueblo de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.50 m con camino; sur: 86.40 m Martha Elba Ibarra, Eulogio Mancio, Ladislao Morales y Paciano López; oriente: 47.80 m con Nicolás Pérez; poniente: 51.90 m con barranca; con una superficie de 4010.43 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5084.—21 Dic., 4 y 18 enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

E D I C T O

DISTRITO DE TEXCOCO

SEGUNDA SECRETARIA

Que en el expediente número 1488/986, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. FELIX NAIME ABRAHAM y/o FRANCISCO FRANGIE REYES, apoderados generales de BANCOMER, S.N.C., en contra de los señores FIDEL GARCIA RUIZ, ASUNCION HERNANDEZ DE GARCIA y JOSE GARCIA GARCIA, el ciudadano juez de los autos señaló las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: Terreno denominado La Reyna, ubicado en el paraje denominado "Damo", sobre la carretera que va de Agostadero a San Francisco Shaxni, municipio de Acambay, Méx., el cual mide y linda; norte: 42.00 m con camino de San Francisco Shaxni; sur: 102.60 m con carretera; oriente: 70.00 m con carretera; poniente: 75.70 m con Lucía Trejo. Superficie de 5,226.20 m², otro terreno (labor) ubicado en el predio en términos de San Francisco Shaxni, en el municipio de Acambay, Méx., el cual mide y linda; norte: 63.00 m con José García García; sur: 98.30 m con carretera; oriente: 50.00 m con José García García; poniente: 75.00 m con José García García. Superficie de cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintisiete millones novecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesos. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 5 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P. del Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

175. 18 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 3309/86-3, la señora MARGARITA GARCIA RAMIREZ, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, para acreditar la posesión jurídica respecto del predio ubicado en la calle 1o. de Mayo número 11 de la ciudad de Naucalpan, Estado de México, misma que se identifica por las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.75 m con el señor José González; al sur: en 24.75 m con el señor Salvador González; al oriente: en 6.12 m con calle 1o. de Mayo; al poniente: en 6.12 m con la señora Paula Colunga. Tiene una superficie total de 151.47 metros cuadrados. Por lo que por este conducto, se hace saber a las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.

Que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación, asimismo se fijará un ejemplar de dicho edicto en el predio objeto de la presente información. Se expide en la Ciudad de Naucalpan, México, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

45.—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 450/88, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, los señores ALFONSO TELLEZ GONZALEZ, JOAQUIN CHIMAL CARDOSO, HUGO EVARISTO TELLEZ GONZALEZ y MARCELINO GONZALEZ, miembros del consejo administrativo de la Asociación de Charros de Jocotitlán, México "ERNESTO PERALTA QUINTERO", promueven diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en Cuartel Segundo de la cabecera municipal de Jocotitlán, México, distrito judicial de Ixtlahuaca, con una superficie de 11,437.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00, 38.00, 99.20 y 12.00 m con Arturo Ruiz Garduño, Jaime Rodríguez, María Victoria Nava, J. Ascención Garduño, Soledad Chimal, Pablo Morquecho y Víctor Miranda Fabila; al sur: 30.60, 127.40 y 2.00 m con Saturnina Garduño, calle de Vicente Villada y María Luisa Albarrán Osadiz; al oriente: 21.80, 45.20, 24.00 y 10.00 m con calle de Pedro Laguna, Víctor Miranda, María Luisa Albarrán y María Victoria Nava; al poniente: 55.40, 38.00 y 11.00 m con Francisco Gómez, Isabel Gómez, Teodora Dolores Ruiz, Arturo Ruiz Garduño y calle de Jesús Cardoso.

El C. juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe. Ixtlahuaca, México, a 3 de enero de 1989.—C. Secretario, Lic. Laura Saicero Legorreta.—Rúbrica.

46.—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

ISAIAS GONZALEZ MORALES promueve diligencias de información ad perpetuam Exp. No. 1481/988, una fracción de terreno ubicado en privada de Juárez No. 24 interior 1 en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., que mide y linda; norte: 16.60 m con privada de Juárez; sur: 16.60 m con Blanca Araceli Hernández Quiroz; oriente: 7.15 m con Saúl González Morales; poniente: 6.34 m con la calle de Juárez. Superficie de 111.88 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, Méx., a 18 de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. en Derecho Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

53.—10, 13 y 18 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 3047/86, la señora MA. MARTHA GALVAN SOLIS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno con casa denominado "El Chamacero", ubicado en la calle sin nombre, San José del Jaral, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.75 m colindando con Teresa Galván Orduña; al sur: en 14.05 m colindando con Mario Galván Orduña; al oriente: en 20.10 m con callejón sin nombre; al poniente: en 20.10 m con Evangelina Cortazar, arrojando una superficie de doscientos noventa y ocho punto noventa y nueve metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acos. Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

48.—10, 13 y 18 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 05/989, RODOLFO VELAZQUEZ BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en No. 6 de la avenida Juárez en la colonia Francisco I. Madero, Mpio. de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 19.30 m con J. Carmen Martínez Romero; sur: 2 líneas: 21.50 m con Elvira Ponce Guerrero y 7.00 m con Juana García Hernández; oriente: 19.50 m con Av. Juárez; poniente: 14.00 m con callejón Batrio Alegre.

Superficie aproximada: 355.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Estado Méx., a 5 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

50.—10, 13 y 18 enero.

Exp. 544/988, Lic. DARIO LUIS ARRIETA J. en Rep. del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Alfredo del Mazo s/n en Temascalcingo, mide y linda; norte: 128.00 m con Aurora García de Espinoza; sur: 23.00 y 142.00 m con Efrén Navarrete; oriente: 57.00 m con Otilio Serrano; poniente: 61.00 m con avenida Alfredo del Mazo.

Superficie aproximada: 8,784.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

60.—10, 13 y 18 enero.

Exp. 543/988, Lic. DARIO LUIS ARRIETA en Rep. de GOBIERNO DEL ESTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Gilberto L. Velázquez P., sur: 50.00 m con José Osvaldo Vázquez Partida; oriente: 50.00 m con José Osvaldo Vázquez Partida; poniente: 50.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

60.—10, 13 y 18 enero.

Exp. 542/988, Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ en Rep. del GOBIERNO DEL ESTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, mide y linda; norte: 60.00 m con camino vecinal; sur: 179.00 m con Venancio Pérez y Miguel Trejo; oriente: 194.00 m con arroyo; poniente: 162.00 m con Esteban Gutiérrez.

Superficie aproximada: 17,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

60.—10, 13 y 18 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

! Exp. 253/89, HORTENCIA NAVA MAGNO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en dos líneas la 1a. de 12.00 m con Guadalupe Vallejo y la 2a. de 14.60 m con Luz Hernández Pilego; sur: 27.90 m con Elpidia Sánchez García; oriente: 149.50 m con Atilano Salinas; poniente: en dos líneas la 1a. de 50.00 m con Guadalupe Vallejo y la 2a. de 103.00 m con Román López Sánchez.

Superficie aproximada de: 2,641.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

112.—13, 18 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISO NOTARIAL

Lic. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ, Notario Público Número 10, del distrito de Cuautitlán, Estado de México, hago constar que para efectos de lo previsto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que mediante escritura pública número 2,626, otorgada ante mí, con fecha 20 de diciembre de 1988, las señoras ANA ELIZABETH ALARCON OLIVIER VIUDA DE BENEGASI, aceptó la herencia instituida a su favor y la señora ALMA AMPARO ALARCON OLIVIER, el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando esta última que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión que se trata.

Para su publicación por dos ocasiones con una diferencia de siete días.

A T E N T A M E N T E

Lic. Juan José Ruiz Bohorquez.—Rúbrica.

35.—9 y 18 enero.

DIF. ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, invita a todos los comerciantes legalmente establecidos que se dediquen a la venta de pescado, frutas, verduras y legumbres, pollo y huevo, carne de res y cerdo, lácteos (queso, crema, jamón, etc.), pan y plátano, a que participen en los Concursos Públicos Abiertos que se llevarán a cabo los días 7, 8, 9, 14, 15, 16 y 21 de febrero de 1989, en el DIFORAMA ubicado en Paseo Colón y Tollocan s/n., Toluca, México, a partir de las 11:00 Hrs. A.M., bajo las siguientes

B A S E S

- 1.—Acreditar mediante la exhibición de documentos que es productor o comerciante legalmente establecido y presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración del Estado de México o constancia de que está en trámite, teniendo un plazo de 15 días para su presentación.
- 2.—Demostrar solvencia económica y capacidad para el surtimiento de los productos solicitados.
- 3.—Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso de las oficinas generales de esta Institución, dos días antes de la fecha de cada concurso y deberán anotar el importe total de lo cotizado.
- 4.—Los productos solicitados que no cuenten por lo menos con tres cotizaciones no participan, a menos que la apruebe el Comité de Compras de la Institución.
- 5.—Los que deseen participar en el concurso, deberán depositar, el día del concurso una fianza del 1% sobre el importe de sus cotizaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades: fianza de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja.
- 6.—Para garantizar el suministro del pedido que se finque, el o los proveedores deberán depositar una fianza equivalente al 5% sobre el importe promedio estimado mensual del pedido.
- 7.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los productos, el ajuste o las correcciones cuando:
 - Los precios de adquisición estipulados en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la calidad o especificaciones pactadas.
- 8.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente calendarización:

CONCEPTO

FECHA

— Lácteos (crema, queso, jamón, etc.)	07 de febrero de 1989
— Pollo y huevo	08 de febrero de 1989
— Carne de res y cerdo	09 de febrero de 1989
— Frutas, verduras y legumbres	14 de febrero de 1989
— Pan de dulce y pan blanco	15 de febrero de 1989
— Plátano tipo Tabasco	16 de febrero de 1989
— Filete de pescado de 70-100 Grs. sin espina congelado	21 de febrero de 1989

NOTA: Para mayores informes comunicarse al teléfono 7-39-00 Ext. 119.

Atentamente.—Lic. T. Gerardo Domínguez Lacroix, Director de Administración.—Rúbrica.

163.—17 y 18 enero.

DIF. ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y/o morales que sean fabricantes o distribuidores, se les invita a participar en los Concursos Públicos Abiertos de: Madera, Papel Extendido, Papelería y Artículos de Escritorio y Artículos de Aseo, que se llevarán a cabo los días 17, 19, 24 y 26 de enero de 1989, en el DIFORAMA ubicado en Paseo Colón s/n., a las 11:00 horas, bajo las siguientes

B A S E S

- 1.—Los proveedores que deseen participar deberán pasar a las oficinas de la Institución, a partir del día 11 de enero del año en curso, a recoger la relación de los artículos a concursar.
- 2.—Acreditar mediante exhibición del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que se trata de un productor o comerciante legalmente establecido.
- 3.—Presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México, caso contrario el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán cumplir con este requisito.
- 4.—Demostrar, tanto solvencia económica como capacidad para la producción o el suministro de los materiales solicitados.
- 5.—Las cotizaciones deberán presentarse en papel membretado y a sobre cerrado, especificando condiciones de venta en general, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso de las oficinas generales de esta Institución, tres días hábiles antes de la fecha de los concursos.
- 6.—Al presentar sus cotizaciones los precios deberán ser sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como anotar el monto total de lo cotizado.
- 7.—Para participar en el concurso, los proveedores deberán depositar tres días antes del concurso una fianza equivalente al 1% bruto del importe de su cotización, bajo las siguientes modalidades: a través de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del DIFEM.
- 8.—El proveedor al que se le finque el pedido deberá garantizar el cumplimiento de entrega oportuna y calidad del producto mediante una fianza del 5% sobre el importe del pedido.
- 9.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los artículos y el ajuste o las correcciones necesarias bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando los precios de las adquisiciones estipuladas en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la marca, calidad y especificaciones pactadas.
 - Cuando se compruebe que el proveedor ha actuado con dolo, mala fe u otro vicio en el consentimiento del acto.
- 10.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente calendarización:

CONCEPTO	FECHA
Madera	17 de enero de 1989
Papel extendido	19 de enero de 1989
Papelería y artículos de escritorio	24 de enero de 1989
Artículos de aseo	26 de enero de 1989

NOTA: Los pedidos fincados con proveedores no registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México o cuyo registro no se encuentre vigente o haya sido suspendido, serán nulos de pleno derecho y no surtirá efecto legal alguno.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 7-39-00 Exts. 132, 135 y 162.

Atentamente.—Lic. T. Gerardo Domínguez Lacroix, Director de Administración.—Rúbrica.

161.—17 y 18 enero.

DIF. ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y/o morales que sean fabricantes o distribuidores se les invita a participar en los Concursos Públicos Abiertos de Material de Curación, Medicamentos, Dental y Material de Laboratorio que se llevarán a cabo los días 25 de enero, 01, 13 y 20 de febrero de 1989 en el DIFORAMA, ubicado en Paseo Colón s/n., a las 11:00 horas, bajo las siguientes:

B A S E S

- 1.—Los proveedores que deseen participar deberán pasar a las oficinas de la Institución, a partir del 17 de enero del año en curso, a recoger la relación de los artículos a concursar.
- 2.—Acreditar mediante exhibición del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que se trata de un productor o comerciante legalmente establecido.
- 3.—Presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México, caso contrario el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán cumplir con este requisito.
- 4.—Demostrar, tanto solvencia económica como capacidad para la producción o el suministro de los medicamentos solicitados.
- 5.—Las cotizaciones deberán presentarse en papel membretado y a sobre cerrado, especificando condiciones de venta en general, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso de las oficinas generales de esta Institución, tres días hábiles antes de la fecha de los concursos.
- 6.—Al presentar sus cotizaciones los precios deberán ser sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de lo cotizado.
- 7.—Para participar en el concurso, los proveedores deberán depositar tres días antes del concurso una fianza equivalente al 1% bruto del importe de su cotización, bajo las siguientes modalidades: a través de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del DIFEM.
- 8.—El proveedor al que se le finque el pedido deberá garantizar el cumplimiento de entrega oportuna y calidad del producto mediante una fianza del 5% sobre el importe del pedido.
- 9.—El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los artículos y el ajuste o las correcciones necesarias bajo los siguientes supuestos:
 - Cuando los precios de las adquisiciones estipulados en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Cuando los productos recibidos por la Institución no sean de la marca, calidad y especificaciones pactadas.
 - Cuando se compruebe que el proveedor ha actuado con dolo, mala fe u otro vicio en el consentimiento del acto.
- 10.—Los concursos se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente calendarización.

CONCEPTO	FECHA
Material de Curación	25 de enero de 1989
Medicamentos	01 de febrero de 1989
Laboratorio	13 de febrero de 1989
Dental	20 de febrero de 1989

NOTA: Los pedidos fincados con proveedores no registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México o cuyo registro no se encuentre vigente o haya sido suspendido, serán nulos de pleno derecho y no surtirá efecto legal alguno.

Atentamente.—Lic. T. Gerardo Domínguez Lacroix, Director de Administración.—Rúbrica.

162.—17 y 18 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 015/88, licenciado DARIO LUIS ARRATIA JIMENEZ en representación del GOB. DEL EDO. DE MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., escuela Prep. Of. No. 23, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 95.00 m con andador; sur: 95.00 m con derecho de vía del FF.CC.; oriente: 75.00 m con calle 5 de Mayo; poniente: 75.00 m con zanja; superficie aproximada de: 7,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de enero de 1988.—C. Registrador, Lic. Tercita Carranco Hernández.—Rúbrica.

173.-18, 24 y 27 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 7/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: "Prim. Fernando Montes de O.", ubicado en El Puerto, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 12.00 m Moisés Mora Campuzano; al sur: 38.00 m Gpe. José Ma. Hdez.; al oriente: 25.00 m Moisés Mora Campuzano; al poniente: 24.00 m Moisés Mora Campuzano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 6/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: "Sec. por T.V. No. 301 Alvaro Obregón", ubicada en Los Coahuilotes, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 53.00 m señor Ernesto Macedo Dguez.; al sur: 11.00 y 43.00 m Esc. Prim. Guadalupe Victoria; al oriente: 14.00 m Arturo Lorenzo Lino; al poniente: 12.50 m Ernesto Macedo Dguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 8/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: "Prim. Ignacio López Rayón", ubicada en Los Coahuilotes, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 30.00 m ejido; al sur: 30.00 m ejido; al oriente: 25.00 m ejido; al poniente: 25.00 m calle s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 9/89, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: primaria "Francisco Javier Clavijero", en los Huajes, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, al norte: 33.00 m con Ernesto Macedo Domínguez; al sur: 33.00 m con Ernesto Macedo Domínguez; al oriente: 30.00 m con Ernesto Macedo Domínguez; al poniente: 34.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 10/989 C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: escuela primaria "Ignacio Rayón", en La Jécamá, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, al norte: 40.00 m con ejido; al sur: 40.00 m con ejido; al oriente: 55.00 m con ejido; al poniente: 55.00 con ejido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 11/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: primaria "José Vasconcelos", ubicada en San Marcos, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 20.00 m Felipe Albarrán; al sur: 20.00 m César Navarrete Albarrán; al oriente: 20.00 m Felipe Albarrán y César Navarrete A.; al poniente: 20.00 m Felipe Albarrán y César Navarrete A.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 12/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado primaria "Tierra y Libertad", en Los Encinos, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México; al norte: 20.00 m con Carlos Pérez Esquivel; al sur: 100.00 y 200.00 m con camino; al oriente: 24.00 m con Alfonso Hernández Cruz; al poniente: 20.00 m con el señor Carlos Pérez Esquivel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 13/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: jardín de niños "5 de Mayo", ubicado en la cabecera municipal de Amatepec, del distrito de Sultepec, Estado de México, al norte: 24.00 m y 18.30 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 13.50 m con Santiago Macedo Domínguez; al oriente: 40.50 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 50.00 m con Margarito Rodríguez Peña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

NOTARIA PUBLICA NUM. 11

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Que por escritura No. 2,627, de fecha 12 de octubre de 1988, otorgada ante mí, los señores RICARDO JORGE WARNHOLTZ RETTEG, ERNESTO ENRIQUE WARNHOLTZ UNGHVARY DE RETTEG Y ELIZABETH CHARLOTTE WARNHOLTZ UNGHVARY DE RETTEG DE OGDEN, radicarón la sucesión testamentaria a bienes de la señora MAY ISABEL UNGHVARY DE RETTEG VIUDA DE WARNHOLTZ, quienes aceptaron la herencia y el primero el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Lic. José Enrique Millet Puerto.—Rúbrica.

38.—9 y 18 enero.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.

NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ, LO MISMO DA QUITAR A OTROS SU DINERO, QUE SU TIEMPO.

HORACE MANN

PROYECTA LO DIFÍCIL, PARTIENDO DE DONDE AUN ES FÁCIL. REALIZA LO GRANDE, PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO. POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE, Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO, EL ÁRBOL DE ANCHO TRONCO, ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE, EL VIAJE HACIA LO ETERNO, COMIENZA ANTE TUS PIES.—LAO-TSE.